

**ENSAYO
POR UN FUTURO ECOLOGICO PARA UN BUEN DESPERTAR**

MARIA VIRGINIA MARTINEZ RODRIGUEZ

**MSC PATRICIA CARREÑO MORENO
DIRECTORA PROYECTO DE INVESTIGACION**



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL
BOGOTA D.C.
2013**

**PROYECTO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OBTENER
EL TITULO DE REVISOR FISCAL**

MARIA VIRGINIA MARTINEZ RODRIGUEZ



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL
BOGOTA D.C.
2013**

POR UN FUTURO ECOLOGICO PARA UN BUEN DESPERTAR

Hay suficiente en el mundo para cubrir las necesidades de todos los hombres,
pero no para satisfacer su codicia.

Mahatma Gandhi.

INTRODUCCION

El mundo entero está sobresaturado de normas que tenemos que cumplir, pero nuestra conciencia sobresaturada de ambición y codicia a costa de lo que sea. Este ensayo brinda argumentos y elementos de juicio que permiten proclamar que el adecuado manejo de la contabilidad ambiental en Colombia es insipiente no por falta de normas sino por falta de compromiso social corporativo, empezando por el Contador Público encargado de asesorar y manejar la parte contable.

Esta es una reflexión que está orientada principalmente a que el Profesional de la Contaduría Pública como encargado y responsable del manejo contable en las organizaciones tome conciencia y despierte a formar parte de un desarrollo globalizado, incluyendo los temas relacionados con la parte ambiental de manera que le permita ser un profesional mucho más integral y competitivo.

El conocimiento y el esmero del ejercicio de la Contaduría Pública en el área ambiental, como está concebido, es un elemento de apoyo en la implementación del Departamento Ambiental en las organizaciones, lo que indica que son los llamados a formar parte del cambio.

Este tema abarca una reflexión que nos lleva a visualizar desde el panorama del ejercicio del Profesional de la Contaduría Pública, si en realidad estamos dando cumplimiento desde el punto de vista normativo, personal y social a los temas

relacionados con el cuidado de nuestro ecosistema como patrimonio del cual se deriva nuestro sustento y buen vivir.

Se ha desarrollado fundamentalmente desde el punto de un punto de vista de algunos autores que han abordado este tema con gran responsabilidad, y poder visualizar si en este momento las organizaciones están actuando con la debida responsabilidad social y corporativa al cuidado de nuestro medio ambiente. Por ello damos un repaso a analizar la parte normativa, la responsabilidad social corporativa y empresarial, el actuar del Contador Público en estos temas y los retos que muy seguramente debe asumir.

Para obtener un mejor análisis con elementos de juicio, se levantó el estudio de una encuesta realizada a un grupo de 88 Profesionales, resultados que pueden observarse en el desarrollo de este tema.

EL ECOSISTEMA CONTABLE

La gran mayoría de las empresas colombianas hacen alarde de tener pleno conocimiento y compromiso en asumir la urgente necesidad de contribuir de manera directa y comprometida con la conservación y protección del medio ambiente, pero a la luz de la verdad, esto se queda plasmado en un hermoso folleto como carta de presentación, incluso, para tristeza nuestra aquellas empresas que supuestamente se dedican y tienen como finalidad la defensa del medio ambiente; definitivamente esto hace pensar que el propósito del ser humano sigue encaminado en el poder económico a costa de lo que sea y que seguimos siendo una sociedad de consumo.

Aunque en Colombia, el sector público, bajo la responsabilidad de las entidades contables públicas se creó el Comité Interinstitucional de Cuentas Ambientales (CICA), que está formado por la Contraloría General de la República, las universidades Nacional y Javeriana, el DANE, el Inderena y el Departamento Nacional de Planeación, con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el

cual contempla incorporar los recursos naturales y del medio ambiente en su plan de cuentas, la empresa privada aún no contempla en su plan de cuentas la exigencia contable para reflejar el concepto ambiental.

Núñez, G. (2006), investigadora del Instituto de Estudios de E.U. del Centro de Investigación y docencia Económicas Instituto de Estudios, experta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. Proporciona elementos de juicio que deben tenerse en cuenta al momento de entrar a formalizar y elaborar un programa ambiental en toda organización, independientemente cualquiera sea su desarrollo y objeto de la misma. “los costos ambientales forman parte de los costos totales de las empresas porque afectan los resultados financieros, de manera tal que deben imputarse en el ejercicio en que se originan”. (Núñez, 2006, p.25). Esto implicaría establecer y planificar en cada organización un adecuado sistema contable en el que se incluyan las cuentas ambientales que reflejen claramente el monto y las características de cada una de ellas.

Núñez, (2006), también plantea la necesidad de “revelar información ambiental en las notas a los estados financieros, tales como los pasivos ambientales sean fortuitos o accidentales” (p.25). De hecho, tal como establece la normatividad contable en Colombia, uno de los propósitos de la contabilidad es reflejar en los estados financieros los hechos económicos de las entidades para que la información que se presente sea oportuna, comprensible, confiable, objetiva e íntegra; por lo tanto, las organizaciones no pueden ser indiferentes a la problemática ambiental y su repercusión en la situación económica y social de los gobiernos y las entidades, tan solo faltaría un poco de esmero, sobre todo por parte de quienes en su razonamiento tomemos conciencia de la responsabilidad de nuestro medio ambiente; tal Razonamiento ¿será posible en medio una sociedad consumista y capitalista?.

De otro lado, también hay que tener en cuenta que las empresas, deben destinar parte de sus recursos e invertir en la mejora y protección del medio ambiente, y también como lo revela Arbeláez, C. (1994) en su libro Contabilidad y Control Ambiental, “las empresas soportan una serie de costos que serán fáciles de identificar

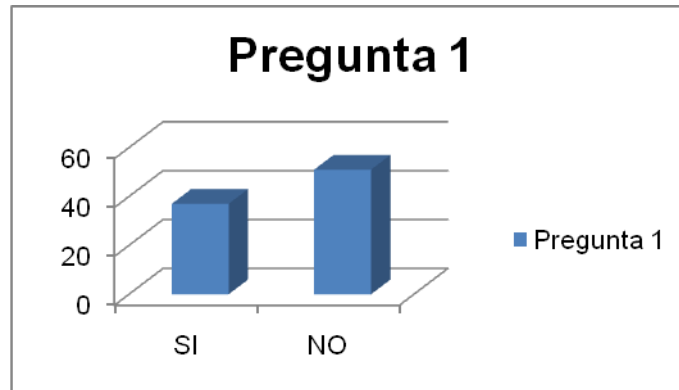
y registrar contablemente en forma separada del resto de costos empresariales” Todos estos son factores determinantes para establecer los parámetros que puedan brindar la información más importante para poder llevar a cabo la contabilidad ambiental, como parte de una de las actividades y responsabilidades de una empresa, que por supuesto podría llegar a desarrollarse sin nos encontramos con profesionales conscientes y comprometidos con esta realidad.

Hoy día, la globalización ha obligado a que los gobiernos contemplen dentro sus aspectos normativos introducir leyes que permitan proteger y cuidar el medio ambiente, en nuestro país, principalmente por la Constitución Nacional de 1991 y por la ley 99 de 1993, se contempla la obligatoriedad de reducir los niveles de contaminación, lo que debería favorecer el medio ambiente y los recursos naturales. El nuevo modelo de globalización, exige que los exportadores deben reducir sus niveles de contaminación sin quieren exportar y competir en el mercado internacional como lo establece en la guía para exportar numeral 4 Proexport Colombia. No cabe duda que el tema ambiental cada día toma más relevancia y necesita de mentes abiertas dispuestas a enfrentar y asumir los nuevos cambios.

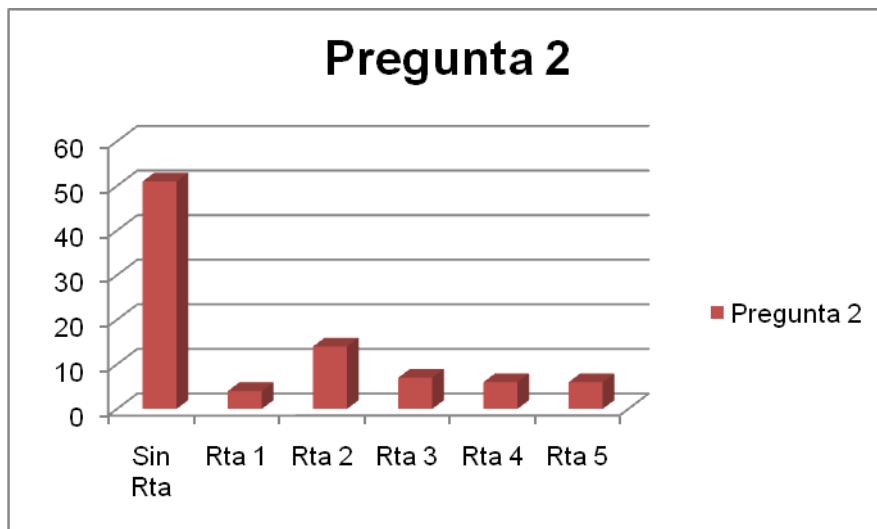
Análisis encuesta

Respecto de este tema preocupa que la mayoría de empresas y por consiguiente sus profesionales no tienen una conciencia sobre la preservación del ambiente en el tema contable. Esto se ratifica con la encuesta aplicada a 88 profesionales de las cuales el 57.95% manifiesta no conocer ni estar interesado en un departamento ambiental dentro su organización.

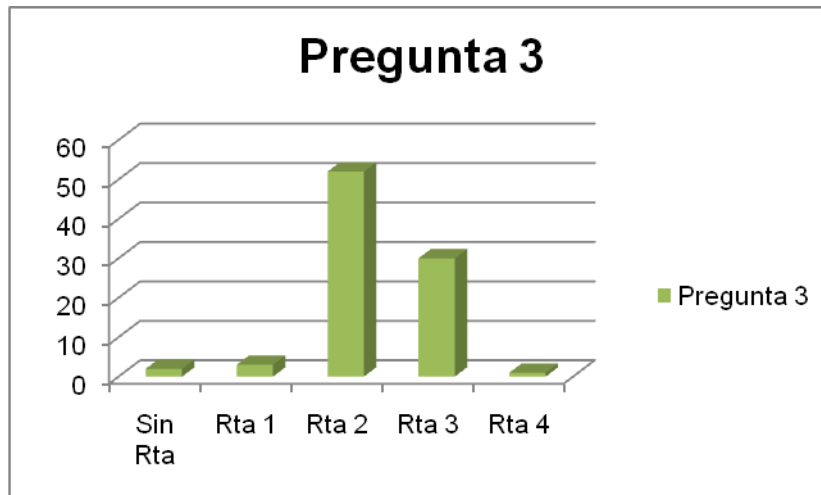
Resultados:



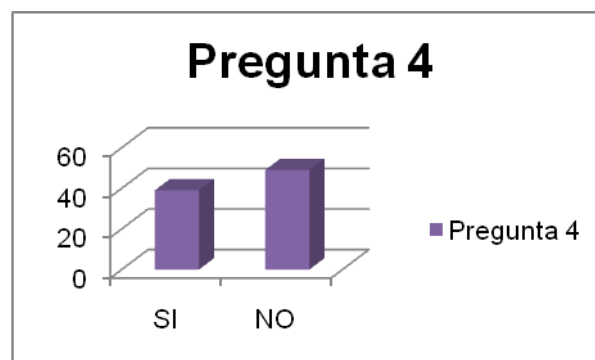
La gráfica No. 1 refleja el 57.95% de los Profesionales encuestados contestaron no tener conocimiento sobre la contabilidad ambiental. El 42.05 manifiesta tener algún conocimiento sobre la contabilidad ambiental.



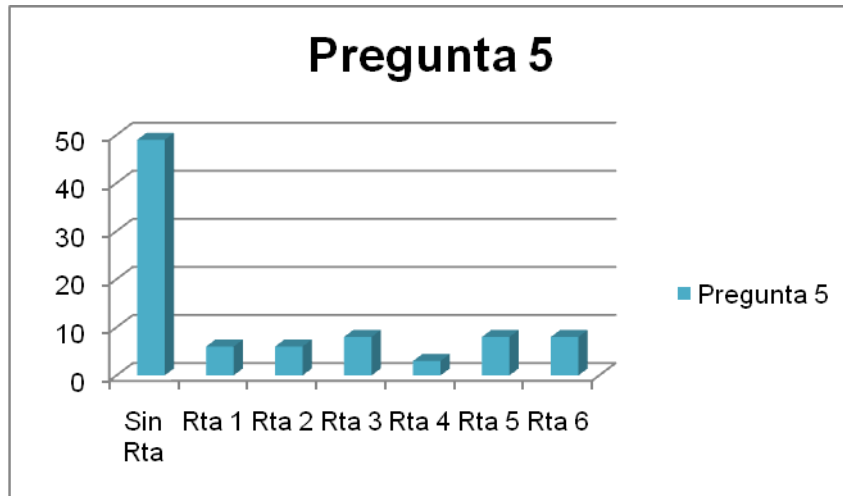
Según los resultados de la encuesta, el 57.95 % manifestaron no tener conocimiento qué es la contabilidad ambiental. Los profesionales que contestaron tener algún conocimiento sobre el particular, se encuentra: El 4.55%: Cuidado y reconocimiento de los recursos. El 15.91%: Registrar Operaciones con el medio ambiente. El 7.95% Rama de la contabilidad para asignación de los de valor a los R.N., el 6.82%: Reconocer en los e.f. la contabilidad ambiental, y un 6.82% 5. Destinar Recursos al medio ambiente.



A las respuestas sobre el principal objetivo de la contabilidad ambiental respondieron:
 El 59.09% Medir los impactos financieros ambientales R.N. , EL 34.09 promover el buen uso de lor R.N.



Respecto de la pregunta No. 4 si el Profesional conoce la importancia de la contabilidad, el 44.32 manifestó tener conocimiento el 55.68% manifestó no tener conocimiento



55,68% Sin Respuesta

6,82% Impacto económico al M.A.

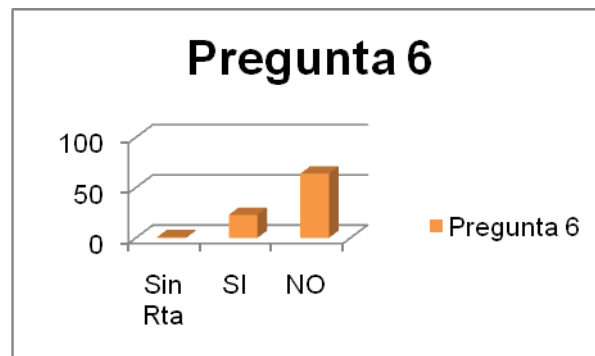
6,82% Detectar el uso del M.A. reflejado en los e.f.

9,09% Medir impacto generado por la empresa al M.A.

3,41% Asignación de valor para preservar la naturaleza

9,09% Reconocimiento de R.N.

9,09% Contribuir al M.A. mediante la contabilidad

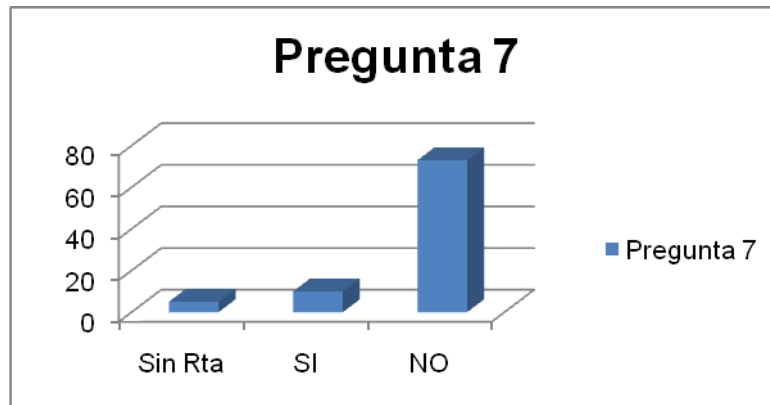


A la respuesta sobre si el Profesional recibió durante su formación

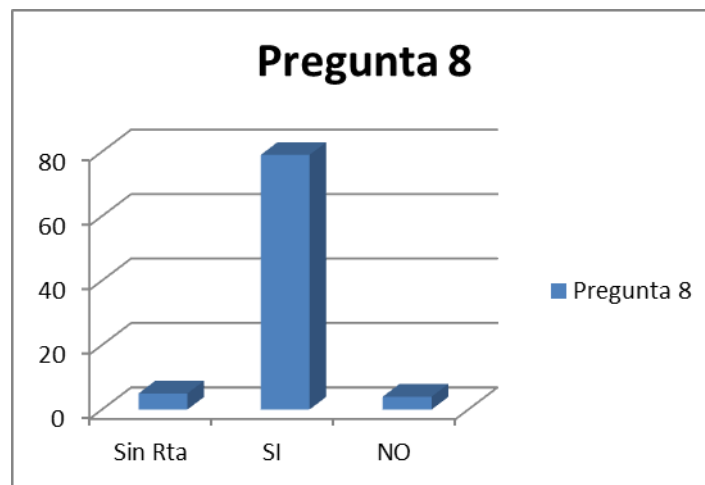
Algún tipo de formación sobre la C.A., 1.14 no rsondió, el 26.14

Manifestó haber recibido capacitación y el 72.73 manifestó no haber

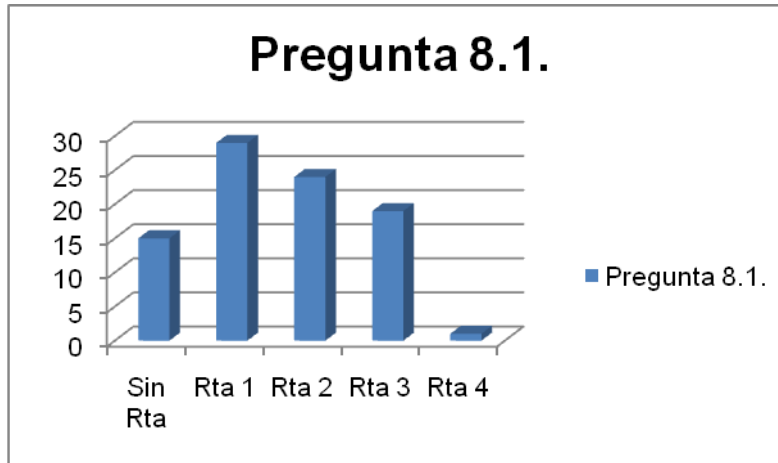
Recibido ningún tipo de aprendizaje



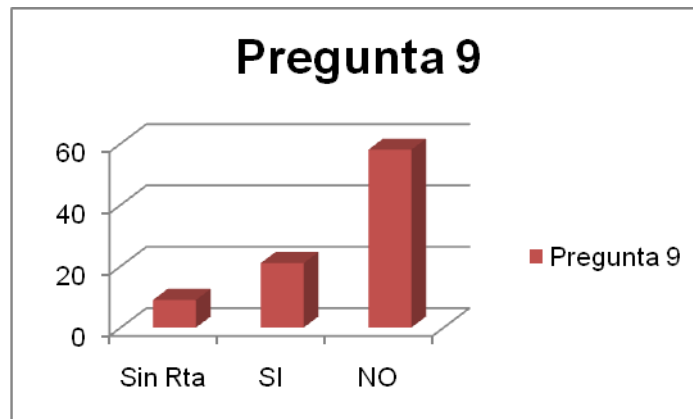
A la pregunta si el Profesional está capacitado para asesorar y ejercer la profesión en el campo de la C.A., el 5.68 no respondió, el 11.36 manifestó estar capacitado y el 82.95 manifestó no estar capacitado.



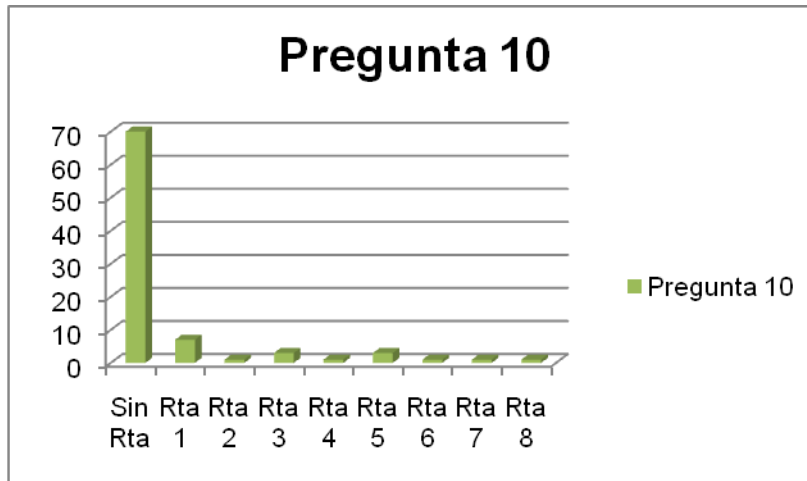
A la pregunta si el Contador Público como profesional debe capacitarse En el área de la C.A., el 5.68 no respondió, 89.77% manifestó positivamente Y el 4.55% manifestó negativamente.



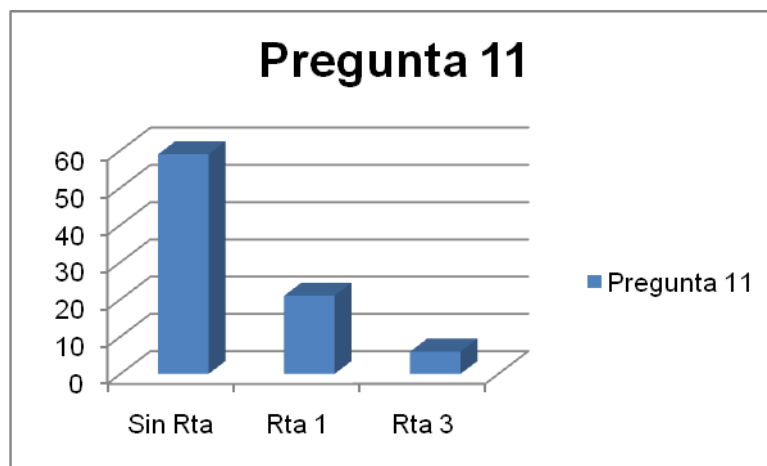
Por qué debe capacitarse el Profesional en el área del C.A., el 17.05% no respondió, El 32.95% manifestó que es un deber de la Profesión, el 27.27% manifestó que Es conveniente por la preservación del ecosistema, el 21.59% manifestó que es Una obligación general y el 1.14% para ser buen asesor



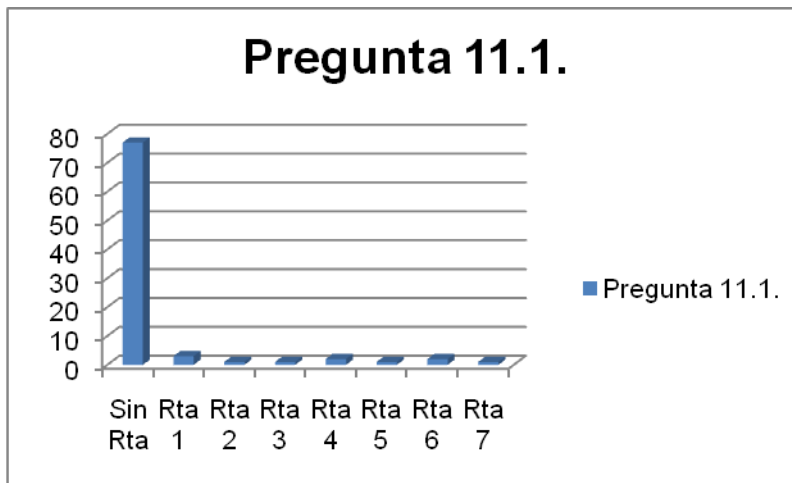
La consulta si en la organización donde se desempeñan, desarrollan Acciones de R.S.A., el 10.23% no respondió, el 23.86% respondió que si Y el 65.91% manifestó que no



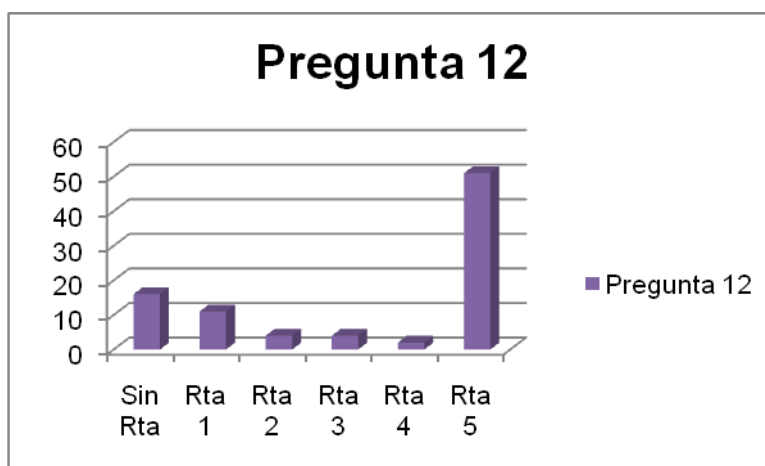
A la pregunta cuales acciones de R.S.A. desarrollan en sus organizaciones, El 79.55% no respondió, el 7.95% dijo que reciclaje, el 1.14% Que el Dep. Ambiental, el 3.41% Capacitación, el 1.14% El mant. De maquinas, el 1.14% Proy. Para la Protección, otro 1.14% Conservación y mejoras de érea, 1.14% Norma ISO y otro 1.14% plan PIGA



Quien o quienes se encargan de la R.S.A. en su organización, el 67.05% no respondió, el 23.86% el Contador, y el 6.82% La asamblea o Junta de Socios



A la pregunta si hay algún otro órgano que se encarga de la R.S.A. en su organización, el 87.50% no respondió, el 3.41% dijo el área de mantenimiento, el 1.14% el Jefe área, el 1.14% los empleados, el 2.27% todos los funcionarios, el 2.27% red social, el 1.14% control de calidad 2.27% y el 1.14% el comité PIGA



En las organizaciones cada cuanto se hace seguimiento sobre la RSA, el 18.18% no respondió, el 12.50% cada mes, el 4.55% una vez por trimestre, otro 4.55% una vez por semestre, el 2.27% anual y el 57.95% no desarrollan actividades ni seguimiento.

En definitiva, según el análisis realizado mediante las 87 encuestas, dio como que en el país la mayoría de empresas no están desarrollando programas y acciones de responsabilidad social ni ambiental. En primer lugar, porque en realidad el cumplimiento a las disposiciones existentes se limita a lo mínimo para no incurrir en problemas de orden legal sancionatorio, o conflictos con el personal vinculado, o porque ven una oportunidad de obtener grandes beneficios por descuentos tributarios como estímulo a lo que en realidad es una obligación legal.

DESPERTAR AL ECOSISTEMA INTERNACIONAL

Como ya se ha expresado, la globalización contempla de manera abierta la protección y conservación del medio ambiente, situación que amerita una atención especial mediante un despertar para exigencia de profesionales responsables que dejen de lado el que se centren en un ambiente de solo de números para dedicarse a la investigación y el análisis.

Como lo contempla una aparte del capítulo 1 de la ley 1314 de 2009

“Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios”.

Es pues, la base para la adopción de las normas internacionales de contabilidad que se convertiría en una herramienta impositiva para tener en cuenta y contemplar la conservación y reparación del medio ambiente; Tal implementación y desarrollo de la norma ¿será aplicada con rigurosidad y responsabilidad en nuestras organizaciones o simplemente como se observa?, pareciera que la mayoría de nuestra legislación Colombiana favoreciera es a los corruptos quienes son los que manejan el poder y el

dominio, y quienes la tienen que cumplir son los de ruana, es decir, aquellos que no tienen ninguna clase de poder.

Son casi cinco años en que nuestra legislación dio paso para tener en cuenta que en la adopción de las Norma Internacional de Contabilidad, N.I.C. 36 y 37, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, igualmente se contemplen los aspectos que deben tenerse en cuenta para incorporar en las normas contables los temas relacionados con el medio ambiente, tales como las provisiones en cuanto a patrimonio y resultados, por lo menos resulten Profesionales comprometidos e interesados en legislar en favor del cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.

Por otro lado, destacando aspectos de importancia expresados en las NIC 36 y 37, podría ser una herramienta veraz para el fortalecimiento del sistema contable en el que se incorporen y se pregonan procesos de alta confiabilidad y regulación sobre el tema que atañe este escrito, tendiente a mostrar una mayor transparencia de la información financiera.

Muy seguramente, la gran mayoría, ni siquiera hemos digerido estos temas debido a su complejidad ni tampoco nos hemos interesado en hacerlo. Por lo general estamos acostumbrados a ver los toros desde nuestra barrera, por temor a enfrentar una realidad.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL O CORPORATIVA ANTE NUESTRO ECOSISTEMA (RSE O RSC) O PRESIONES CONSERVACIONISTAS.

Posiblemente, estos términos de responsabilidad social empresarial y responsabilidad social corporativa, son relativamente de utilización reciente y como siempre obedecen a políticas y/o modas que surgen en otros países y se trasladan casi sin digerir a los nuestros. Su aparición, seguramente obedeció a presiones sociales por reivindicaciones laborales o a presiones de grupos conservacionistas o también llamados ambientalistas.

El abogado Luis Fernando Macías, en publicación de Portafolio, es muy claro en las afirmaciones en el sentido que la “Responsabilidad Ambiental Empresarial no debe limitarse al estricto cumplimiento de la ley, sino que debe ir más allá actuando de manera preventiva y haciendo extensiva la actividad y políticas a otros ámbitos relacionados con el accionar de las empresas”. (Macías, 05 de Julio 2012).

Es absolutamente necesario diferenciar entre daño e impacto ambiental, toda vez que lo primero significa generación de efectos irremediables o extremadamente costosos de reparar y lo segundo si se toman las decisiones y prácticas adecuadas puede minimizarse o ampliarse benéficamente, ya que los impactos ambientales pueden ser positivos y/o negativos.

En Colombia como se dijo antes son muy pocas las empresas que puede considerarse que actúan social y ambientalmente responsables, destacándose especialmente las dedicadas a la industria de hidrocarburos y algunas de la minería, ya que desde el punto de vista social atendiendo especialmente a su personal aplican y cumplen en un alto porcentaje las normas legales laborales, de seguridad social, salud ocupacional, capacitaciones, etc., y en el aspecto ambiental definiendo políticas y cumpliendo las exigencias de las autoridades en cuanto a obtención de licencias ambientales y definición de planes de manejo ambiental para el desarrollo de sus actividades, sin embargo no debe olvidarse que muchas veces esto lo desarrollan por presiones de las comunidades involucradas.

Veamos que desde el punto de vista normativo y como lo contempla nuestra Constitución Nacional, todos tenemos derecho a un ambiente sano, pero también a cuidar de nuestros recursos naturales tomando consciencia que son nuestro patrimonio en común, sin que el gobierno tenga que dejar de lado el desarrollo y crecimiento económico para brindar a los ciudadanos un mejor estilo de vida.

Derecho a un ambiente sano

En su Artículo 79, la Constitución Nacional consagra que:

“ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Con esta norma constitucional puede interpretarse que el estado ha contemplado el garantizar al ciudadano una vivencia digna, otra cosa es que el mismo ciudadano no sepa defender y hacer uso de sus propios derechos y más aquellos tan fundamentales como es el derecho a lo sano y buen vivir, sino por el contrario aquellos derechos tan fundamentales son frecuentemente vulnerados.

De hecho desde la creación como lo expresa mismo Dios en la Biblia, Génesis 1:29-30. También les dijo Dios:

“Miren, Yo les he dado a ustedes toda planta que da semilla que hay en la superficie de toda la tierra, y todo árbol que tiene fruto que da semilla; esto les servirá de alimento. 30- Y a todo animal de la tierra, a toda ave de los cielos y a todo lo que se mueve sobre la tierra, y que tiene vida, les he dado toda planta verde para alimento.”

Razonando un poco sobre esta premisa, ¿somos conscientes de que tenemos en nuestras manos un gran tesoro pero también una gran responsabilidad?, entonces el hecho que los gobiernos contemplen dentro sus normas el derecho a que el ser humano conviva dentro de ambiente sano no es más que un deber al cuidado de ese tesoro que tenemos y que irresponsablemente hemos atentado contra él.

Por otro lado, también podría pensarse que muy poco los gobiernos se interesan en promover una adecuada y comprometida educación a sus ciudadanos, ya que les interesa un pueblo ignorante dado que no es prioridad en el presupuesto y en las políticas invertir en una adecuada alfabetización y capacitación en derechos humanos,

lo cual influye preocupantemente en la falta de sentido de pertenencia y defensa de los derechos que le corresponden al ciudadano del común.

Para la muestra veamos aquellos cinturones de pobreza y miseria que se vive en aquellos pueblos y zonas aledañas donde se encuentran hay explotación de minas sin control legal, y lo peor de todo es que se ha dado poder y entrada a muchas multinacionales, donde son destruidas grandes áreas de vegetación y contaminación del agua que se consume a causa del uso de químicos de alta peligrosidad, lo que ha provocado graves daños a los seres humanos como malformaciones y enfermedades sin explicación. No es más sino falta de atención de los gobiernos y una implacable mano dura a aquellos irresponsables.

No es pura palabrería, sino veamos por ejemplo las espeluznantes declaraciones y revelaciones recopiladas en algunos documentales de especiales Pirry entre otros como: Documental 42, titulado “la pobreza viviendo entre las fuentes de la riqueza” (Puerto Gaitán), “la minería a favor o en contra de la humanidad” – “la Locomotora en busca del Dorado” – Cajamarca, los cuantos videos sobre el Coltan “el Oro maldito” en el mundo entero. Sin embargo, pareciera que tenemos una conciencia cauterizada incapaz de reflexionar ante el gemir de la propia naturaleza por el dolor que le estamos causando.

El medio ambiente como patrimonio común

En su Artículo 8, la Constitución Nacional incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales, así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del medio ambiente, Art. 95. En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: “la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica”. (Constitución Política de Colombia, 1991), continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: “ Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las

tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Paradójicamente, los colombianos se creen dueños de lo que es común, lastimosamente se cuida la casa propia, pero se contamina la calle que no corresponde a la casa. Falta de conciencia por cuidar todos los rincones del planeta.

Reflexionemos. ¿Qué hemos hecho con esa hermosa viña que Dios en su bondad y sabiduría entregó en nuestras manos?, con el propósito que nada nos haga falta. Posiblemente la hemos convertido en riscos y chamizos que ya para nada nos aprovecha, entonces mañana tendremos que crujir ante el padecimiento de nuestros propios inventos, y el nuevo renacer no será un reverdecer sino aridez que producirá solo tristeza y desolación.

Desarrollo Sostenible

Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la Constitución Nacional en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que:

“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas”. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Lo anterior implica que el estado debe asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias. En la actualidad el

gobierno está adoptando medidas y mecanismos que al futuro le permitan pensar en esas nuevas políticas y estrategias para el desarrollo sostenible, a través de sus alcaldes y gobernadores; es la divulgación en los diferentes foros, de pronto como estrategia política y de gobernabilidad.

La apreciación que tiene Gálvez, G. (2011), Ingeniero ambiental columnista del periódico vanguardia, en su publicación Código penal sobre los delitos ambientales, expresando que la contaminación ambiental es un delito penal que demostrado, puede llevar a los responsables a cumplir incluso largas condenas carcelarias, tal como lo establece la ley 1453 de 2011 que reformó el Código Penal y modificó e introdujo artículos que intensifican drásticamente el castigo para delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, tales como contaminación ambiental, daño a los recursos naturales y explotación ilegal de yacimientos mineros; ¿Dónde se encuentra entonces los defensores de nuestro ecosistema?.

Por ejemplo, lancemos una mirada a los cerros orientales de la ciudad de Bogotá para observar con suma indignación, la gran destrucción de grandes reservas forestales y lo más asombroso, recordemos que para lograr sus propios intereses, las reconocidas Universidad el externado, Los Andes y la Universidad de América obtuvieron sus licencias para llevar sus sedes a aquellas zonas de reserva. Y así con aquellas grandes mansiones levantadas en medio de nuestro ramal ecológico.

¿Cabría en este caso responsabilidad también para el profesional de la Contaduría Pública, sea que se desempeñe en cualquiera de las funciones que le permite el ejercicio de la profesión, como Contador, Revisor Fiscal o Auditor entre otras?

RETOS ACTUALES DE LOS CONTADORES

Por lo general la profesión contable es recriminada por dedicarse demasiado a los números y dejar de lado otros aspectos de relevancia que le conciernen como por ejemplo los intangibles que tienen que ver con las operaciones de una organización,

entre ellos, los relacionados con el medio ambiente. La contabilidad ambiental, también llamada contabilidad social, es un tipo de contabilidad que trata de medir los impactos sociales y ambientales de las decisiones empresariales.

La profesión de la Contaduría Pública abarca diferentes áreas de estudio y análisis sobre temas que son inherentes al desarrollo de la profesión como tal, que hacen parte de la formación del profesional.

“En este sentido, la contabilidad abarca ciertas operaciones económicas y sociales que requieren uniformidad y forma particular de estudio y análisis, como por ejemplo el sector agrícola, el sector forestal y el área forense; áreas que dan origen a la contabilidad forestal, la contabilidad agrícola y a la auditoría forense”. (Arbeláez C. Contabilidad y Control Ambiental. 1994)

En el ámbito profesional, surge la pregunta sobre cómo el contador puede cumplir con esta responsabilidad social cuando los negocios para los que presta sus servicios, en cualquiera de las áreas o campos de su actividad, son los que establecen sus propias políticas de negocios en las que los aspectos ambientales en muchos casos no forman parte de sus prioridades. Y más aún, cómo incorporar a sus valores éticos la protección del ambiente. He aquí precisamente donde puede comenzar la labor del contador, al proponer a sus clientes o empleadores el establecimiento de una política ambiental que les permita cumplir con la responsabilidad social que como negocios también tienen ante las comunidades en las que se encuentran establecidos.

La contabilidad ambiental debe ser prioritaria en la gestión empresarial, de modo que sirva para cuantificar, registrar e informar los daños causados al medio ambiente y las acciones preventivas o correctivas necesarias para evitarlas, al momento de su aplicación se deben tener en cuenta las normas vigentes según sea el caso y de acuerdo a cada empresa, (Amaya, 2006); el Contador Público debe tener la capacidad de brindar una correcta indicación del procedimiento a seguir para la implementación estratégica de la responsabilidad ambiental corporativa.

“Como conejos se reproducen los nuevos tecnócratas del Medio Ambiente. Es la tasa de natalidad más alta del mundo: los expertos generan expertos y más expertos que se ocupan de envolver el tema en el papel celofán de la ambigüedad. Ellos fabrican el brumoso lenguaje de las exhortaciones al "sacrificio de todos" en las declaraciones de los gobiernos y en los solemnes

acuerdos internacionales que nadie cumple. Estas cataratas de palabras, inundación que amenaza convertirse en una catástrofe ecológica comparable al agujero de ozono, no se desencadenan gratuitamente. El lenguaje oficial ahoga la realidad para otorgar impunidad a la sociedad de consumo, a quienes la imponen por modelo en nombre del desarrollo y a las grandes empresas que le sacan el jugo.” (Eduardo Galeano, 2009).

No nos quedemos inertes ante las valiosas reflexiones de grandes personajes como es esta del famoso escritor Chileno Eduardo Galeano, dejemos de ser cuadrículados y veamos más allá, aportemos cosas buenas y cuanto más a nuestro ecosistema que nos lo ha dado todo, devolvámosle un gesto de agradecimiento y colaboremos mucho más para presévalo y sostenerlo.

CONCLUSIONES

¿Seremos capaces algún día de contabilizar los hechos ambientales que definitivamente influyen en los estados financieros? Entonces, el gran desafío de las empresas es pues incorporar de manera integral el tema ambiental a la toma de decisiones y a las estrategias de negocio.

Precisamente estas conclusiones se circunscriben alrededor de la importancia que significa la Norma Internacional de Contabilidad N° 37, para las consideraciones medioambientales, ya que a pesar de no haberse expedido ningún estándar específico que aborde el tema ambiental, la Norma se convierte en referencia obligada cuando se consideran los aspectos medioambientales en la información financiera. Aspectos importantes destacados en la NIC 36 y 37.

La idea de darles una denominación o carácter de “responsabilidad” en realidad parte de la “obligación” del cumplimiento a toda una serie de normatividad existente tanto en el ámbito laboral como en el ambiental, es decir que se pretende presentar el cumplimiento de una obligación como una actitud altruista y con ello se consigue vender una imagen favorable y de paso obtener beneficios de orden económico.

Si se revisan en nuestro país los códigos, laboral, de minas y toda la normatividad ambiental, se encuentra que existe toda una serie de obligaciones hacia los trabajadores y el ambiente que deberían cumplirse por parte de las empresas sin necesidad de hacerlas aparecer como “socialmente responsables” cuando las cumplen.

No cabe duda que todas las actividades desarrolladas por el ser humano generan impactos ambientales sobre el espacio donde se adelantan, y precisamente la responsabilidad ambiental empresarial se debe manifestar en la definición de políticas

que conduzcan a minimizar esos impactos, políticas que deben incluir todos los componentes de los procesos productivos es decir teniendo en cuenta los efectos en los recursos naturales, la población directamente involucrada y la del entorno, adelantando investigaciones y haciendo inversiones que minimicen los riesgos.

En síntesis, puede considerarse que en el país y las empresas e industrias constituidas el tema de la Responsabilidad Social y Ambiental Empresarial, aún está insipiente y falta mucho por hacer aun cuando desde el punto de vista normativo legal hay un gran avance, pero como se puede extraer de los artículos una cosa es la existencia de las normas y otra su real aplicación, la cual muchas veces se da por efectos coercitivos del estado y no porque haya una real conciencia o en ultimas responsabilidad.

Definitivamente los Profesionales de la Contaduría Pública no han tomado conciencia sobre la gran responsabilidad que se tiene contablemente con el cuidado y preservación de nuestro medio ambiente. Está en nuestras manos el que asumamos esos nuevos retos y demos algo mas como seres humanos.

ANEXOS

ENCUESTA

A continuación se detalla el formato de encuesta utilizado para conocer las diferentes opiniones y consideraciones de profesionales de contaduría respecto a la Contabilidad Ambiental.

ENCUESTA A PROFESIONALES DE LA CONTADURIA PÚBLICA

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUESTIONARIO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER CONOCIMIENTO RESPECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL

FECHA:_____ ENCUESTADOR : MARIA VIRGINIA MARTINEZ R.

ENCUESTADO _____ C.C. _____

EMPRESA _____ CARGO _____

1.- ¿Sabe usted qué es la Contabilidad Ambiental?

- a) Sí
- b) No

2.- Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿para usted qué es la Contabilidad Ambiental?

3.- ¿Cuál cree usted que es el principal objetivo de la Contabilidad Ambiental?

- a) Ampliar sistemas actuales de contabilidad económica nacional
- b) Medir los impactos financieros ambientales
- c) Promover el buen uso de los recursos naturales
- d) Ninguna de las anteriores

4.- ¿Conoce usted la importancia de la Contabilidad Ambiental?

- a) Sí
- b) No

5.- Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿para usted cuál es la importancia de la Contabilidad Ambiental?

6.- ¿Durante su formación profesional recibió algún tipo de aprendizaje de lo que es la Contabilidad Ambiental?

- a) Sí
- b) No

7.- Dentro de su formación profesional, ¿está usted capacitado para asesorar y ejercer la profesión en el campo de la Contabilidad Ambiental?

- c) Sí
- d) No

8.- ¿Considera usted que el Contador Público como profesional debe capacitarse en el área de la Contabilidad Ambiental?

- a) Sí
- b) No

¿Por qué?

9.- ¿En la empresa para la cual usted trabaja desarrollan acciones de Responsabilidad Social Ambiental?

- a) Sí
- b) No

10.- ¿cuáles?

11.- ¿Quién o quiénes se encargan de la Responsabilidad Social Ambiental en su empresa?

- a) Gerencia
- b) Contador
- c) Asamblea o Junta directiva

Otro, ¿cuál? _____

12.- ¿su empresa cada cuánto hace seguimiento a este tipo de actividades de Responsabilidad Social Ambiental?

- a) Cada mes
- b) Una vez por trimestre
- c) Una vez por semestre
- d) Anual

e) No realizan seguimiento

TABULACIONES

Códigos:

N. pregunta	Afirmativo	Negativo
1	1	2

N. pregunta	Sin respuesta	Registro operaciones con el Medio Ambiente	Cuidado y Reconocimiento de recursos	Rama de la contab para asignación de valor a los R.N.	Reconocer en los Estados Financieros la contabilidad ambiental	Destinar recursos al Medio Ambiente
2	0	1	2	3	4	5

N. pregunta	Respuesta	Respuesta	Respuesta	Respuesta
3	1	2	3	4

N. pregunta	Afirmativo	Negativo
4	1	2

N. pregunta	Sin respuesta	Impacto Económico al Medio Ambiente	Detectar uso del MA reflejado en los Estados. financieros	Medir impacto generado por la empresa al MA
5	0	1	2	3
Asignación de valor para preservar la naturaleza		Reconocimiento recursos naturales	Contribuir al medio ambiente mediante la contabilidad	
4		5	6	

N. pregunta	Afirmativo	Negativo
6	1	2

N. pregunta	Afirmativo	Negativo
7	1	2

N. pregunta	Afirmativo	Negativo
8	1	2

P.	Sin respuesta	Deber con la profesión	Preservación Ecosistema	Obligación general	Asesorar
8.1.	0	1	2	3	4

N. pregunta	Afirmativo	Negativo
9	1	2

N. pregunta	Sin respuesta	Reciclaje	Departamento Ambiental	Capacitación	Mantenimiento a maquinas
10	0	1	2	3	4
Proyectos para la protección		Conservación y mejoras de área	Norma ISO		Plan PIGA
5		6	7		8

N. pregunta	Respuesta	Respuesta	Respuesta
11	1	2	3

P.	Sin respuesta	Jefe de área	Área mantenimiento	Empleados
11.1.	0	1	2	3
Todo los funcionarios		Red social	Control de Calidad	Comité PIGA
4		5	6	7

N. pregunta	Respuesta	Respuesta	Respuesta	Respuesta	Respuesta
12	1	2	3	4	5

Respuestas:

N. de Encuesta	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P 8.1.	P9	P10	P11	P 11.1.	P12
1	2	0	3	2	0	2	2	1	1	2	0	1	0	5
2	1	1	2	1	2	2	1	1	4	1	3	1	0	3
3	2	0	2	2	0	2	2	1	2	2	0	1	0	5
4	2	0	2	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
5	2	0	2	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
6	2	0	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	1
7	2	0	3	2	0	2	2	1	3	1	3	0	1	1
8	2	0	3	1	1	2	2	1	2	1	4	0	2	1
9	1	1	2	1	3	1	2	1	2	2	0	0	0	5
10	2	0	3	2	0	2	2	1	1	0	0	0	0	0
11	2	0	1	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
12	1	2	2	1	3	1	2	0	0	2	0	1	0	5
13	2	0	2	2	0	2	2	1	3	1	5	3	0	4
14	1	3	3	1	4	1	1	1	1	2	0	1	0	5
15	2	0	3	1	1	2	2	1	1	2	0	0	0	5
16	1	2	3	1	1	2	2	1	2	2	0	0	0	5
17	1	4	3	1	5	0	2	2	0	2	0	1	0	5
18	1	2	3	2	0	2	2	2	0	2	0	1	0	5
19	1	5	2	1	4	1	2	1	3	2	0	0	0	5
20	2	0	3	2	0	2	2	1	0	2	0	0	0	5
21	1	3	3	1	6	1	2	1	1	0	0	0	0	0
22	2	0	3	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	0
23	1	4	2	1	1	1	2	1	0	1	6	3	0	1
24	2	0	2	1	2	2	2	1	3	2	0	0	0	5
25	1	2	2	2	0	1	2	1	3	2	0	0	0	5
26	1	2	3	1	5	1	2	1	2	0	0	0	0	0
27	1	5	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
28	2	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
29	1	2	3	1	5	1	1	1	1	2	0	0	0	5
30	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	5
31	2	0	2	2	0	2	2	1	1	1	3	1	3	1
32	2	0	2	1	2	2	2	1	3	2	0	0	0	5
33	1	2	2	1	6	1	2	1	3	2	0	0	0	0
34	2	0	3	2	0	2	2	1	3	1	1	3	0	1
35	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	4	5
36	2	0	2	2	0	2	2	1	1	1	0	1	0	1
37	2	0	2	2	0	2	2	1	3	0	0	0	0	0
38	2	0	3	2	0	2	0	1	1	0	0	1	0	0
39	1	3	3	1	3	2	2	1	1	2	0	1	0	5

40	1	2	2	1	0	1	1	1	0	2	0	0	0	5
41	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	5
42	1	2	3	2	0	2	2	2	0	2	0	1	0	5
43	2	0	4	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
44	2	0	2	1	6	2	2	1	3	2	0	0	0	5
45	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	0
46	2	0	2	1	3	2	2	1	2	2	0	0	0	5
47	1	5	2	1	6	1	2	1	1	1	1	0	5	2
48	1	3	1	2	0	1	1	1	3	2	0	1	0	5
49	2	0	3	2	0	2	2	1	0	1	5	1	6	3
50	1	5	3	2	0	1	2	1	2	2	0	0	0	0
51	2	0	2	1	5	2	2	1	2	2	0	0	0	0
52	2	0	2	2	0	2	2	1	3	2	0	0	0	5
53	2	0	3	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
54	1	3	3	1	5	2	2	1	3	2	0	0	0	5
55	2	0	2	2	0	2	2	1	0	1	0	3	0	0
56	2	0	3	2	0	2	2	1	3	2	0	0	0	5
57	1	2	3	2	0	2	2	1	1	1	1	3	0	2
58	1	2	2	1	5	2	2	1	1	2	0	1	0	5
59	1	5	2	1	6	1	1	1	2	1	1	0	4	1
60	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	7	1	1	1
61	2	0	2	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
62	1	4	2	1	4	1	2	1	2	1	1	1	0	2
63	2	0	2	2	0	2	2	1	2	1	5	1	0	1
64	2	0	1	2	0	2	2	1	0	2	0	0	0	5
65	2	0	2	1	6	2	2	1	3	2	0	0	0	5
66	2	0	0	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	5
67	1	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
68	2	0	2	1	5	2	2	1	2	2	0	0	0	5
69	2	0	0	2	0	2	2	1	0	2	0	0	0	0
70	2	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
71	1	5	2	1	6	1	1	1	1	1	0	1	0	3
72	2	0	2	2	0	2	2	1	2	2	0	1	0	5
73	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	5
74	1	4	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0	0	5
75	1	4	2	1	3	2	2	1	1	2	0	0	6	1
76	2	0	2	1	3	1	2	1	3	2	0	1	0	3
77	2	0	3	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
78	2	0	2	2	0	2	2	1	3	2	0	0	0	5
79	2	0	3	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
80	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	5

81	2	0	3	1	5	2	2	1	3	2	0	0	0	5
82	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	0	0	0	5
83	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	0	1	5
84	1	3	2	2	0	2	2	1	2	2	0	0	0	5
85	1	2	3	1	6	2	2	1	2	2	0	0	0	5
86	2	0	2	2	0	2	2	1	1	2	0	0	0	5
87	1	2	2	1	3	1	2	1	3	1	1	3	0	4
88	1	4	2	2	1	1	1	1	1	1	8	1	7	2

Resultados:

Pregunta 1	
SI	37
NO	51

Pregunta 2	
Sin Rta	51
Rta 1	4
Rta 2	14
Rta 3	7
Rta 4	6
Rta 5	6

Pregunta 3	
Sin Rta	2
Rta 1	3
Rta 2	52
Rta 3	30
Rta 4	1

Pregunta 4	
SI	39
NO	49

Pregunta 5	
Sin Rta	49
Rta 1	6
Rta 2	6
Rta 3	8
Rta 4	3
Rta 5	8
Rta 6	8

Pregunta 6	
Sin Rta	1
SI	23
NO	64

Pregunta 7	
Sin Rta	5
SI	10
NO	73

	Pregunta 8
Sin Rta	5
SI	79
NO	4

	Pregunta 8.1.
Sin Rta	15
Rta 1	29
Rta 2	24
Rta 3	19
Rta 4	1

	Pregunta 9
Sin Rta	9
SI	21
NO	58

	Pregunta 10
Sin Rta	70
Rta 1	7
Rta 2	1
Rta 3	3
Rta 4	1
Rta 5	3
Rta 6	1
Rta 7	1
Rta 8	1

	Pregunta 11
Sin Rta	59
Rta 1	21
Rta 3	6

	Pregunta 11.1.
Sin Rta	77
Rta 1	3
Rta 2	1
Rta 3	1
Rta 4	2
Rta 5	1
Rta 6	2
Rta 7	1

	Pregunta 12
Sin Rta	16
Rta 1	11
Rta 2	4
Rta 3	4
Rta 4	2
Rta 5	51

REFERENCIAS

Goodland, R. y otros. (1997). *Medio ambiente y desarrollo sostenible: más allá del informe Brundtland*. Madrid: editorial Trotta S.A.

Amaya, O. (2006). *Control Fiscal Ambiental*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Macías, L. (1998). *Introducción al derecho ambiental*. Colombia: Legis Editorial S.A.

WCDE. (1987). *Comisión mundial para el medio ambiente y el desarrollo*. Informe Brundtland.

Artículos publicados en revistas científicas

León, G. (2007). *Paradigmas contables: la borrosa impronta de una interpretación epistemológica*. En: Colombia, *Lúmina* ISSN: 0123-4072 ed: Universidad de Manizales v.8 fasc. N/A p.205 - 234 ,2007.

Ariza, B. (2000). *Una perspectiva para captar la inserción contable en la problemática medio ambiental*. Revista legis del contador.

Rueda, G. (2002, Enero-Marzo). Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación. *Revista internacional legis de contabilidad y auditoría*, N° 9.Pág.

Artículos Online

Acevedo, P. (11 Marzo 2008). *Importancia de la Contabilidad ambiental*. Recuperado de www.contabilidadambiental.com

Núñez, G. (2006). *La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible*. En: Serie Medio Ambiente y Desarrollo. División de Desarrollo sostenible y asentamientos humanos – CEPAL. Santiago de Chile, noviembre de 2003. El Sector Empresarial en la Sostenibilidad Ambiental: Ejes de Interacción. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL y GTZ. Santiago de Chile, abril de 2006. Página 25. Recuperado de <http://www.ursulasola.com/>

Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

Macías, L. (2012). *Responsabilidad Ambiental va más allá de cumplir lo legal*. Artículo Recuperado de www.portafolio.com

Galeano, E. (2009). *Cuatro Frases que hacen crecer la nariz de pinocho*. Recuperado de <http://info.nodo50.org/Cuatro-frases-que-hacen-crecer-la.html>

Galvis, G (2011) - Código penal contra delitos ambientales. www.vanguardia.com › Columnistas.